



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, siete (7) marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: GUANDIS MIGUEL BRAVO MIRANDA
RADICADO N° 2018-00147

Ha sido presentado por parte de las apoderadas generales de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA y de CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA- un memorial debidamente constituido y contentivo de cesión de derechos de crédito que hace la entidad demandante en esta causa, en calidad de cedente, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, como cesionario, donde de consuno piden al juez tener como cesionario, para todos los efectos legales, titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden al cedente dentro del presente proceso conforme las precisas reglas detalladas en el documento de cesión.

Revisados los documentos arrimados, documento de cesión de derechos de crédito y sus soportes para cimentar en debidaforma la calidad con que actúan y la representación legal de las entidades involucradas, siendo consecuentes con el pedimento en el detallado, el despacho considera procedente reconocer y tener como cesionario del crédito, garantías y privilegios a CENTRAL DE INVERSIONES SA.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

Impartir aprobación a la cesión del crédito que, en calidad de cedente hace el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A a favor de su cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CISA-, adquiriendo ésta la titularidad de los créditos, garantías y privilegios que le correspondíanal cedente dentro del presente proceso, bajo las precisas reglas contenidas en el documento que origina la emisión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c484f9a04f48c82a55c85fd576220a3d7c3ad58a873cd38d2808110e5961e81

Documento generado en 07/03/2023 01:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>